

DECRETO

Expediente nº: 11714/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Cambio de Puesto de Trabajo: Permutas, Comisiones de Servicios,...

Asunto del Expediente: Técnico Superior Jurídico Admitidos OEP 2024

Doña Olga de Navas Diaz, Teniente de Alcalde Delegada de Gran Ciudad, Función Pública y Organización Municipal, conforme a la propuesta de resolución que me formula el Jefe de la Unidad Administrativa, y en el uso de las competencias delegadas por la Junta de Gobierno Local en el acuerdo adoptado el 1 de septiembre de 2026, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente **DECRETO**:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

DECRETO DE RECTIFICACIÓN DEL DECRETO NÚMERO 2026-5700 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Mediante Decreto número 2026-5700 de fecha 15 de septiembre de 2026, se aprobó listado definitivo de personas admitidas para la provisión en propiedad de tres plazas de Técnico/a Superior Jurídico, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2024, la designación de los miembros del tribunal junto con lugar, fecha y hora de la oposición.

Habiéndose advertido un error de transcripción en la designación de los miembros del Tribunal encargado de la realización del proceso de selección de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se procede a rectificar el punto SEGUNDO del Decreto de fecha 15 de septiembre de 2026, en los siguientes términos:

Donde dice:

“Secretario titular: Francisco Fuentes Fernández”

Debe decir:

“Secretaria titular: María José Pérez Sánchez-Romate”

Vista la propuesta de resolución PR/2026/7410 de 30 de septiembre de 2026.

RESOLUCIÓN

DECRETO
Número: 2026-6083
Fecha: 30/09/2026

Cód. Validación: RC2TC7Q4XWN6DMW72SQ9664EC
Verificación: <https://elpuertodesantamaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



PRIMERO: Rectificar el decreto número 2026-5700 de fecha 15 de septiembre 2026 en lo relativo a la composición de los miembros del Tribunal Calificador, quedando este configurado de la siguiente forma:

PRESIDENTE/A	
Titular	María del Milagro Pérez Pérez
Suplente	Francisco de Asís Ramírez Delgado
VOCALES	
Titular	Gloria Muñoz Peña
Suplente	Javier Fernández Reboul
Titular	Alejandro Sepúlveda Oriente
Suplente	Rut del Riego Fernández
Vocal	Elena Díaz Palacios
Suplente	Julián Aragón Crespillo
Titular	Elena Serrano Collantes
Suplente	Eva Gómez de Ramón
SECRETARIO/A	
Titular	María José Pérez Sánchez- Romate
Suplente	María Luisa Mendizábal

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, los interesados podrán promover recusación contra cualquiera de los miembros del Tribunal, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurren alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 del texto legal que se cita.

SEGUNDO: Mantener íntegramente el resto del contenido del Decreto número 2026-5700 de fecha 15 de septiembre 2026, incluido el listado definitivo de aspirantes admitidos, la fecha, hora y lugar de celebración del examen de oposición.

TERCERO: Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de notificación, así como en la web municipal

RECURSOS

DECRETO
Número: 2026-6083
Fecha: 30/09/2026

Cód. Validación: RC2TC7Q4XWN6DMW72SQ9664EC
Verificación: <https://elpuertodesantamaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, significándoles que contra la citada Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, ante la Junta de Gobierno Local o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal de Instancia del orden Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOP de Cádiz.

Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Doña Olga de Navas Díaz, Teniente de Alcalde Delegada de Gran Ciudad, Función Pública y Organización Municipal

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2026-6083
Fecha: 30/09/2026

Cód. Validación: RC2TC7QdXWN6DMW72SQ9664EC
Verificación: <https://elpuertodesantamaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

